

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 153-2021

GUATEMALA, 30 DE MARZO DE 2021

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de marzo de 2021, se suscribieron 8 contratos de la Tesorería Nacional, bajo el renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada Wendy (Único Nombre) Beltetón Castellanos** en su calidad de Tesorero Nacional y los Técnicos y Profesionales, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueban los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 26 y 27 literales a), d) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; artículo 35 y 38 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el ejercicio fiscal 2021; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, “Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.



\$

44

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

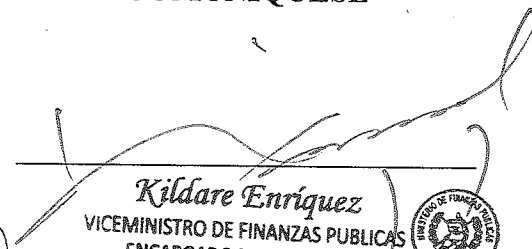
ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:


No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Ana Patricia Martínez Aspuc	DRH 304-029-2021	29/03/2021	Tesorería Nacional	Q53,200.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	05/04/2021	31/12/2021
2	Rosa Laura Mayén Castellanos	DRH 305-029-2021	29/03/2021	Tesorería Nacional	Q51,600.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	05/04/2021	30/06/2021
3	Rosa Lucrecia Castellanos Illescas	DRH 306-029-2021	29/03/2021	Tesorería Nacional	Q51,600.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	05/04/2021	30/06/2021
4	Raúl René Villagrán Reynoso	DRH 307-029-2021	29/03/2021	Tesorería Nacional	Q45,866.67	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	05/04/2021	30/06/2021
5	José Guillermo Quintana Galindo	DRH 308-029-2021	29/03/2021	Tesorería Nacional	Q17,200.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	05/04/2021	30/06/2021
6	Jimmy Julián Rodríguez Amézquita	DRH 309-029-2021	29/03/2021	Tesorería Nacional	Q17,200.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	05/04/2021	30/06/2021
7	Inmer Alirio Pimentel Vásquez	DRH 310-029-2021	29/03/2021	Tesorería Nacional	Q17,200.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	05/04/2021	30/06/2021
8	Pedro Boanerges Melendez Marroquín	DRH 311-029-2021	29/03/2021	Tesorería Nacional	Q45,866.67	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	05/04/2021	30/06/2021

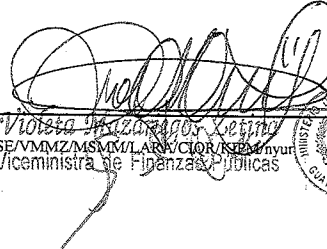
ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 05 de abril de 2021.

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE


Kildare Enríquez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
 ENCARGADO DEL DESPACHO




Violeta Macaigor Xetim
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

